SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
ZONA: CENTRO NORTE JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2023485614
FECHA: 2023-10-04

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO:Avenida El Dorado No 66-63	N/A Sticker en copia adjunta Javier Cruz	1		20236920579701 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
2		EJERCITO NACIONAL BATALLON DE POLICIA MILITAR NO. 13:CARRERA 50 # 18 - 06 PUENTE ARANDA	N/A sello en copia adjunta Javier Cruz	1		20236900578221 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
3		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION:CARRERA 30 NO. 25 - 90 PISO 8	N/A ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. 03 OCT 2023 Secretaría Distrital de Planeación CORRESPONDENCIA No. Folios:	1		20236930574781 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
ZONA: CENTRO NORTE JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2023485614
FECHA: 2023-10-04

4		SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA 26 # 57 - 83 TORRE 7 PISO 14	N/A	1		20236920570821 Nombre:_____ _____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ _____ Radicado_Entidad:_____
5		INSTITUTO DISTRITAL RECREACION Y DEPORTE:CALLE 63 NO 59A - 06	N/A	1		20236920565811 Nombre:_____ _____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ _____ Radicado_Entidad:_____
6		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION:CARRERA 30 NO. 25 - 90 PISO 8	N/A	1		20236930557401 Nombre:_____ _____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ _____ Radicado_Entidad:_____

Sello en copia Adjunta
Javier Cruz

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
03 OCT 2023
Secretaría Distrital de Planeación
CORRESPONDENCIA
No. Folios _____

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920579701
Fecha: 29-09-2023
20236920579701

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.
692-AGDL-INFRAESTRUCTURA

Señor.
LUIS ANTONIO PINZON PARRA
arodriguez@sedbogota.edu.co
Avenida El Dorado No 66-63
Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado FDLCB 20236910127712 del 26 de septiembre de 2023.

Cordial saludo

De conformidad con la solicitud del asunto relacionado con "*...Solicitud mesa de trabajo estado espacio público colegio LA ESTANCIA - SAN ISIDRO LABRADOR (IED) SEDE B de la localidad de Ciudad Bolívar...*", este Despacho procede a dar respuesta en los siguientes términos:

Se informa que el día 29 de septiembre de 2023 el Ingeniero Jonathan Steven Muñoz Correo: Jonathan.munoz@gobiernobogota.gov.co del Área de Infraestructura acordará una visita técnica con el señor Ivan Vladimir Duarte Bautista, para atender la problemática relacionada en el oficio en mención. La visita se llevará a cabo el día 17 de octubre de 2023 a las 10:00 am; le pedimos confirmar la asistencia de dicha visita al Correo en mención, con el fin de tratar y aclarar todos los puntos solicitados por su petición y por la comunidad que són parte y responsabilidad del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.

Radicado N° **E-2023-143048**
Fecha: 06-10-2023 - 13:27
Folios: 1 Anexos:
Radicador: ANGELA MARIA ALVAREZ HERNANDEZ - 5310
Destino: 4300 - DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el codigo de verificación: JENBE

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local Ciudad Bolívar (E).
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó	Jonathan Steven Muñoz Gutierrez	Contratista ALCB	Firma
Revisó:	Mario Castro Espinosa	Contratista ALCB	Firma
	Efraín Daniel Barros Segrera	Contratista ALCB	Firma

1505-

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236900578221
Fecha: 28-09-2023
20236900578221

Bogotá, D.C.

690

Teniente Coronel
FREDY ALEXANDER FONSECA NIÑO
Comandante de Batallón de Policía Militar N 13
Carrera 50 # 18-05 Puente Aranda
bpm13@buzonejercito.mil.co
juan.gonzalezag@buzonejercito.mil.co
Bogotá D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO: Solicitud Apoyo diligencia Entrega de Inmueble.
REFERENCIA: Despacho Comisorio No 024 del 22 de junio del 2023

Respetado Teniente Coronel Fonseca

Con el propósito de adelantar la diligencia en referencia, comedidamente me permito solicitar el acompañamiento del Batallón de Policía Militar No. 13, a la Diligencia del Despacho Comisorio de la referencia, entrega del inmueble decretada por el Juzgado Cuarenta y Dos (42) Civil Municipal de Bogotá D.C, para el 12 de octubre de 2023.

El punto de encuentro será la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar a las 7:30 am, ubicada en la Diagonal 62 Sur No. 20F-20 de esta ciudad, cualquier novedad comunicarse a través de la línea celular 304-2430692.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (e)
Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

Proyectó: Yolanda P. García Avila / Contratista ALCB
Revisó y aprobó: Sharon Paulett Bernal Agudelo / Contratista ALCB

BATALLÓN DE POLICIA MILITAR No. 13
Gral. "Tomas Cipriano de Mosquera"
REGISTRO: 06
FECHA: 06 OCT 2023 **HORA** 11:43
No. REGISTRO: _____

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
R No.
2023-691-007299-2
2023-05-23 14:06 - Folios 2 Anexos: 4 A
Destino: Despacho - ALCALDÍA LOCAL
Remit: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
20236910072992

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No 14-33 PISO 4
Bogotá D.C.

DESPACHO COMISORIO No. 23-0003

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

AL SEÑOR

JUZGADOS 87, 88, 89 Y 90 CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ, PARA DESPACHOS COMISORIOS Y/O JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Y/O JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN (REPARTO), Y/O INSPECTOR DE POLICÍA Y/O ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA DE ESTA CIUDAD

HACE SABER

Que en el Proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO N. 11001 4003 001 2021 00871 00 de YURIBIA MORENO MARTINEZ contra los HEREDEROS INDETERMINADOS de DORA IDALID VEGA MORALES mediante auto de fecha diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023) se le comisionó para la práctica de la diligencia de SECUESTRO del bien inmueble que les corresponda a los demandados, ubicado en la Trasversal 49 Nro. 59 C -73 Sur Apartamento 106 Interior 2 Bloque O Agrupación de Vivienda Candelaria la nueva 2 Sector 2. identificado con Matricula Inmobiliaria No. 50S-892966 , EMBARGO QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REGISTRADO.

INSERTOS

1.- los bienes muebles y enseres denunciados como propiedad de la parte demandada, se encuentren ubicados en la Trasversal 49 Nro. 59 C -73 Sur Apartamento 106 Interior 2 Bloque O Agrupación de Vivienda Candelaria la nueva 2 Sector 2

2.- El comisionado cuenta con amplias facultades para designar secuestre de la lista de auxiliares de la justicia, a quien se le fija como honorarios, la suma de doscientos setenta mil seiscientos sesenta y seis pesos M/CTE ($ 270. 666.oo.)

3.- Actúa como apoderado (a) de la parte actora el (la) abogado (a) OSCAR ARMANDO PARRA ENCISO identificado (a) con cédula de ciudadanía No C.C. No.19 242.388 de Bogotá, tarjeta profesional No. 31.961 del C.S.J. correo electrónico: oscararmandoparra@gmail.com.

4.- Se anexa copia del auto que ordena la comisión de diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023), anexos allegados a costa de la parte solicitante y Circular PCSJC17-10.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo oportunamente, se libra en Bogotá D. C. a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930574781
Fecha: 27-09-2023

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION. 1-2023-76157
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA 2023-10-09 10:23:51.0 PRO 2266786
RAD INICIAL:
FOLIOS 1
DESTINO Dirección de Servicio a la Ciudadanía
TRAMITE Solicitud de información sobr
CLASIFICACION:Oficio de entrada
ANEXOS: No
REMITENTE ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Bogotá, D.C.
693.

Doctora
MARGARITA ROSA CAICEDO VELÁSQUEZ
Subsecretaria de Planeación Territorial
mcaicedo@sdp.gov.co
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.
Carrera 30 N° 25-90 Piso 8.
Ciudad.

ASUNTO: Reiteración solicitud concepto de uso del suelo radicado No. 20236930091271 del 17 de febrero de 2023
REFERENCIA: Actuación Administrativa Si Actúa No. 8621 de 2014

Respetada Doctora Margarita,

Teniendo en cuenta que en esta Alcaldía Local se adelanta la Actuación Administrativa de la referencia, por incumplimiento de las normas de usos del suelo, y conforme al nuevo Plan de Ordenamiento Territorial Decreto Distrital No. 555 del 29 de diciembre de 2021, me permito reiterar solicitud de información, en el sentido si en el predio ubicado en la Carrera 27 Q No. 74 B Bis – 36 Sur, se encuentra permitido desarrollar la actividad comercial consistente en *"EXPENDIO Y CONSUMO DE LICOR – CANTINA"* de acuerdo a las normas de uso del suelo que rigen el sector.

Lo anterior se requiere de manera urgente como medio de prueba, para proferir decisión de fondo en aras de dar trámite, en cumplimiento de los principios rectores que rigen las Actuaciones Administrativas.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Hermes Melo Santamaría / Contratista ALCB
Revisó: Martha Patricia Villate / Contratista ALCB
Revisó: Heimer Andrés Mayorga Tocancipá / Profesional Universitario 219-18
Revisó: Jesús Mauricio Roa Orne / Profesional Especializado 222-24

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920570821
Fecha: 25-09-2023
20236920570821

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
06 OCT 2023
No Identificación:
RECIBIDO
Fecha y Hora:
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C

692 -

General
OSCAR GOMEZ HEREDIA
Secretario
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIIVENCIA Y JUSTICIA
Av. Calle 26 No. 57-83 Piso 14, Torre 7
Ciudad.-

Asunto: Traslado por competencia

Referencia: Radicado 20236910101132 de 31 de Julio del 2023

Respetado Coronel Bernal,

En atención al radicado de la referencia me permito dar traslado por competencia la solicitud del ciudadano" (...) *se tomen acciones que garanticen los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes como indica la constitución política y la ley 1098 de 2006, código de infancia y adolescencia.* La policía aplique comparendos tipo 4 como indica el código nacional de policía, el cual sanciona al inspector de policía con multa a fin de recuperar estos espacios.* Solicito que en el ingreso y salida de los estudiantes se encuentre la presencia de la policía y así garantizar la seguridad de los estudiantes. * Si es necesario trasladar la cámara de monitoreo utilizada por la policía al porte de enfrente para tener una mayor cobertura"* ya que es el competente para garantizar la seguridad de la localidad, para que dentro del marco de sus competencias se realicen las acciones a que haya lugar y se le brinde respuesta al ciudadano.

Lo anterior en virtud de lo dispuesto en el artículo 1 de la ley 1755 de 2015 " Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" el cual reza:

"(...) *funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediata al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y emitirá copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente (...)"*

Cordialmente,

TATIANA PINEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Radicado de la solicitud (1 folio).

Proyectó: Wadith De León Camelo– Contratista FDLCB
Aprobó: Jhony Franco – Contratista FDLCB
Revisó: Lorena Ramírez Tapasco-Contratista-FDLCB
Revisó Yenny Katherine Serna Ramírez - Contratista FDLCB
Revisó: Mauricio Riveros – Contratista FDLCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920565811
Fecha: 21-09-2023
20236920565811

Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Recibe y Firma:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE
SECRETARÍA GENERAL
AREA DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
COMUNICACIONES OFICIALES RECIBIDAS
FECHA:
HORA:
RECIBIDO POR:

Bogotá, D.C.
692 AGDL – AGARCC

Doctor
ORLANDO MOLANO
Director
Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD
Calle 63 # 59A - 06
IDRDcorrespondencia@idrd.gov.co

Asunto: Traslado Por Competencia
Referencia: Radicado No. 20234213315482 del 29 de agosto de 2023

Respetado doctor Molano,

Por medio del presente atentamente, me permito trasladar por competencia la solicitud de la referencia, en la cual el ciudadano requiere "(…) *Tema Cerro Seco ubicado en Potosí* (…)". En el entendido que su entidad es la administradora del Parque Metropolitano Arborizadora Alta el cual limita con el Parque Distrital Ecológico de Montaña Cerro Seco.

Lo anterior en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"* el cual reza:

"(…) funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente (…)"

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 folio

Proyectó: Angela Julieth Munoz Ordonez – Contratista FDLCB
Revisó: Gina Nicolt Peñarete Soto – Contratista FDLCB.
Revisó: Yenny Katherine Sema Ramírez - Contratista FDLCB.
Revisó: Mauricio Riveros - Contratista FDLCB.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No. 20236930557401
Fecha: 19-09-2023
20236930557401

Bogotá, D.C.

Código Dependencia 693

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2023-76154
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2023-10-09 10:15:03.0 PRO 2266781
RAD INICIAL:
FOLIOS: 1
DESTINO: Dirección de Servicio a la Ciudadanía
TRAMITE: Solicitud de información sobr
CLASIFICACION:Oficio de entrada
ANEXOS: No
REMITENTE :ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Doctor
FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL
Secretario
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
Carera 30 No. 25 – 90, Pisos 5 - 8 -13
Ciudad

Asunto: Solicitud concepto uso del suelo
Referencia: Actuación Administrativa No. SI ACTUA 9777
(Al contestar cite este número)

Respetado Doctor Jiménez,

Teniendo en cuenta que en esta Alcaldía Local se adelanta la actuación administrativa de la referencia, por presunto incumplimiento a las normas de uso de suelo, y conforme al nuevo Plan de Ordenamiento Territorial, Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre de 2021, me permito solicitar se informe a este Despacho, si en el predio ubicado en la **Carrera 77 C No. 62 I – 90 Sur**, se encuentra permitido desarrollar la actividad comercial consistente en *"Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas"*, de acuerdo a las normas de uso del suelo que rigen en el sector.

Lo anterior se requiere de manera urgente como medio de prueba en la Actuación Administrativa del asunto para proferir decisión de fondo, en aras de dar trámite, en cumplimiento de los principios rectores que rigen las Actuaciones Administrativas.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Proyectó: Leydy Yohanna Amórtegui Pedraza – Contratista ALCB
Revisó: Jesús Mauricio Roa Orte – Profesional Especializado Código 222 Grado 18
Revisó: Heimer Andrés Mayorga T. – Profesional Universitario Código 219 Grado 18
Revisó: Martha Patricia Villate - Contratista ALCB